

Cámara de vídeo

Por alquiler de cámara de vídeo, fotografía,
proyector y otros medios.....34,10 €/día o fracción de 24 h.

Nota:-El alquiler del cañón de conferencias será de 4 horas máximo al día.

Por la reserva del Centro para actuaciones específicas:

Por cada dos horas o fracción.....102,20 €.

Cursos.-

El precio de los cursos será fijado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, pudiendo establecer, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, disminuciones de hasta un 50 % para los socios del Centro o en su caso establecer cursos gratuitos especialmente destinado a los usuarios del Centro.

El Centro no estará obligado a facilitar ningún tipo de consumibles a los usuarios.

Laredo, diciembre de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

07/16864

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo por el que se nombra a los miembros vocales del Consejo Cántabro de Estadística.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Decreto 49/2006, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Cántabro de Estadística, a propuesta del Parlamento de Cantabria, Federación de Municipios de Cantabria, Ayuntamiento de Santander, Instituto Nacional de Estadística, Universidad de Cantabria, Cámara de Comercio, Organizaciones Sindicales y Agrarias, Asociaciones de Empresarios y Consejerías del Gobierno de Cantabria,

SE ACUERDA

Nombrar como miembros-vocales del Consejo Cántabro de Estadística a las siguientes personas en representación de las Instituciones y Organizaciones que se citan:

Don José Luis Marcos Flores, Consejería de Empleo y Bienestar Social.

Don Víctor Díez Tomé, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Don Ramiro Bedía Miguel, Consejería de Presidencia y Justicia.

Don Maximino Valle Garmendia, Consejería de Economía y Hacienda.

Doña Marta Calzada Cuadros, Consejería de Cultura Turismo y Deporte.

Don José Luís Río Herbosa, Consejería de Educación.

Don Alejandro Gallego Cuevas, Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Don Santiago García Blanco, Consejería de Industria, y Desarrollo Tecnológico.

Don Julio Gabriel García Caloca, Consejería de Medio Ambiente.

Don Fernando Villoria Díez, Consejería de Sanidad.

Pendiente de designación, Federación de Municipios de Cantabria.

Doña Ana María González Pescador, Ayuntamiento de Santander.

Don Gonzalo Sánchez-Crespo Benítez, Instituto Nacional de Estadística.

Don Joaquín Incera Lavín, Asociación de Empresarios.
Don Carlos Hazas Guerra, Asociación de Empresarios.
Doña Dolores Ortiz Escribano, Organización Sindical.
Don José Antonio Velasco Crespo, Organización Sindical.
Don Alberto Luceño Vázquez, Universidad de Cantabria.
Don Antonio Mazarrasa Mowinkel, Cámara de Comercio.
Pendiente de designación, Organización Agraria.
Doña Rut Carrasco Ruiz, Grupo Parlamentario Socialista.

Doña Cristina Mazas Pérez-Oleaga, Grupo Parlamentario Popular.

Doña Alodia Blanco Santamaría, Grupo Parlamentario Regionalista.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Instituto Cántabro de Estadística, Parlamento de Cantabria, Federación de Municipios de Cantabria, Ayuntamiento de Santander, Instituto Nacional de Estadística, Universidad de Cantabria, Cámara de Comercio, Organizaciones Sindicales y Agrarias, Asociaciones de Empresarios, Consejerías del Gobierno de Cantabria, interesados y al BOC para su publicación.

Santander, 28 de noviembre de 2007.—El secretario del Consejo, José Vicente Mediavilla Cabo.

07/16846

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de adjudicación del puesto de trabajo número 3460, Secretario/a de Alto Cargo de la Dirección General de Protección Civil.

Vista la Orden PRE/121/2007 de esta Consejería, de 9 de octubre, publicada en el BOC nº 210 de 29 de octubre de 2007, por la que convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº 3460, "Secretario/a de Alto Cargo" de la Dirección General de Protección Civil, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo nº. 3460, en los términos que se señalan en el anexo.

SEGUNDO.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 14 de diciembre de 2007.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO

Puesto adjudicado: Secretario/a de Alto Cargo.
Número: 3460.
Unidad: Dirección General de Protección Civil.
Adjudicataria: Doña Elisa Alen Palencia.
DNI: 13933839-W.

07/16999

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de diciembre de 2007, por la que se establece la suplencia del titular de la Dirección del Organismo Autónomo Centro de Investigación del Medio Ambiente.

El artículo 48 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece, en su apartado 1, que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente, en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos, especificando, en su párrafo segundo, que si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato de quien dependa.

La Ley de Cantabria 6/1991, de 26 de abril, por la que se crea el Centro de Investigación del Medio Ambiente, y el Decreto 66/2006, de 8 de junio, por el que se modifica la Estructura Orgánica y Relaciones de Puestos de Trabajo del Centro de Investigación del Medio Ambiente, no han fijado ninguna regulación de suplencia.

De acuerdo con el criterio que se contiene en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 17 de la citada ley, por razones de ausencia del titular de la Dirección del Organismo Autónomo Centro de Investigación del Medio Ambiente, resulta conveniente para el normal desarrollo de la actividad ordinaria de dicho Organismo, establecer la suplencia para aquellas funciones que le correspondan, en tanto no se produzca su incorporación.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en el artículo 1 de la Ley de Cantabria 6/1991, de 26 de abril, por la que se crea el Centro de Investigación del Medio Ambiente,

RESUELVO

Primero.- Las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico al titular de la Dirección del Organismo Autónomo Centro de Investigación del Medio Ambiente, durante la ausencia de este órgano directivo, durante el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, serán ejercidas por el titular de la Secretaría General de Medio Ambiente.

Segundo.- Siempre que se ejerzan competencias en virtud de lo establecido en esta Resolución, deberá hacerse constar expresamente en las resoluciones o actos administrativos de que se trate.

Santander, 17 de diciembre de 2007.-El consejero de Medio Ambiente, Francisco Luis Martín Gallego.
07/17061

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 153, de 7 de agosto, de aprobación de las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de funcionarios de carrera de Policía Local, grupo C.

Publicadas las citadas bases en Boletín Oficial de Cantabria número 153 de 7 de agosto de 2007, y advertido error material, se procede de conformidad con lo pre-

visto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen General de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la siguiente corrección.

En la página 11.367 del Boletín Oficial de Cantabria, donde dice:

Quinta.- Tribunal Calificador.

«1. Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.»

–Debe decir:

«1. Presidente: Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía de igual o superior categoría al puesto convocado.»

Miengo, 14 de diciembre de 2007.–El alcalde-presidente, Avelino Cuartas Coz.

07/17031

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de 30 de noviembre de 2007, por la que se hace pública la sentencia de 10 de mayo de 2002, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el procedimiento número 967/01.

En cumplimiento del artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y habiendo adquirido firmeza la sentencia del TSJC de 10 de mayo de 2002, recaída en el procedimiento 967/01, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el presente recurso interpuesto por la Central Sindical Comisiones Obreras y la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras, representadas por la procuradora señora Peña Revilla, contra el Decreto del Consejo de Gobierno de Cantabria 59/2001, de 31 de julio, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal funcionario de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, debemos anular y anulamos dicho Decreto en cuanto establece, como sistema de provisión, el de libre designación para los 13 puestos de «Jefe de Oficina»; sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición».

Por lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de noviembre de 2007 –El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

07/16805

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S. A.

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para contratación de los servicios de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos y asimilables generados en la zona del Alto Asón a la planta de transferencia de Ramales de la Victoria, incluyendo el lavado, mantenimiento y reposición de contenedores.

1.- Entidad adjudicadora:

Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S. A. (MARE, S.A.).